ADICION No: 01 ALA ACEPTACION DE OFERTA No: 111M DE 2021

PROCESO No:	**SA21M-266**
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**
CONTRATISTA:	**JULIANA MARCELA FUENTES JACOME / NIT 1090427480-4**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 174 DE 2021 DE REMODELACIÓN DEL CONTROL DE ACCESO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**
VALOR INICIAL:	**$** 47.300.000
ADICION01- VALOR	$5.067.660 **TIEMPO: QUINCE (15) DIAS**

Entre los suscritos: **NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.351.844 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte JULIANA MARCELA FUENTES JACOME, identificado con la C.C. No. 1090427480 de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de la oferta No. 111M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 147M de 2021, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 174 DE 2021 DE REMODELACIÓN DEL CONTROL DE ACCESO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor $ 47.300.000. 2) Que conforme lo señalado en acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 02 de agosto de 2021, con plazo de 4 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 02 de diciembre de 2021 y se encuentra ejecutado en el 75%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en la adición en valor realizada al contrato 174/2021 del cual hace parte la presente interventoría, por lo cual la adición es proporcional al 7% del costo directo adicionado 4) Que la presente adición genera valor en el contrato. 5) Que, Igualmente se solicita una adición en tiempo de 15 días equivalente a lo solicitado por el contratista de Remodelación del control de acceso 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 111M de 2021, en CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($5.067.660) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No.111M de 2021 en la suma de CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($5.067.660) M/CTE., y contenido en acápite 01-Especificaciones- del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 52.367.660) MCTE - **CLAUSULA SEGUNDA**: Adicionar el plazo en QUINCE (15) DIAS más para una duración total del contrato de 4 MESES Y 15 DÍAS, computo que se extiende hasta el 17 DE DICIEMBRE de 2021. **CLAUSULA TERCERA** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta

Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No 1493 del 30/11/2021. **CLAUSULA CUARTA** .AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en elacápite 01-Garantia única de cumplimiento- de la Aceptación de Oferta No. 111M de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 111M de 2021 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 01 DIC 2021

EL CONTRATANTE,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA,

JULIANA MARCELA FUENTES JACOME
C.C. No. 1090427480 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó. Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogada - Actisalud GABYS